ACTA PARCIAL No. 06

En Aguazul Casanare, a los Nueve (09) Días del Mes de Agosto de 2024, se reunieron la jefe de oficina gestión del área de la salud **LEIDY GISELA ALVAREZ MESA**, en calidad de Supervisor por parte del Hospital y **SHIRLEY BRIÑEZ PEREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **33.480.256 EXPEDIDA EN YOPAL,** como Contratista, con el fin de suscribir la presente **Acta Parcial No. 06** de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **No. 144 DE 31 DE ENERO DE 2024,** de acuerdo a lo siguiente: Que la supervisión expide certificación de las actividades realizadas por el contratista durante el periodo comprendido del 09 de Julio al 08 de Agosto de 2024.

Nº DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 144 DE 31 DE ENERO DE 2024.
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	SHIRLEY BRIÑEZ PEREZ
C.C. Nº	33.480.256 EXPEDIDA EN YOPAL
OBJETO:	APOYAR LA GESTIÓN DEL PROCESO MISIONAL DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA DE ACUERDO CON LAS NECESIDAD DEL SERVICIO HABILITADO.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEIS-CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 39.689.760)
FORMA DE PAGO:	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E pagará al contratista el valor del presente contrato a título de honorarios mediante seis (06) actas; las cinco primeras (5) actas, corresponden a actas parciales mensuales y la última acta corresponderá al acta de ejecución final, las cuales se presentarán mes vencido; cada una de ellas estará definida por el balance financiero que se establezca entre el valor unitario hora v/s hora efectivamente prestada. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:1). Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor. 2) Entrega de productos a entregar 3) Acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social (salud, pensión y ARL), circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. Para efectos de reconocimiento económico por las actividades ejecutadas se tasa en hora/servicio a razón de OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($82.687). Los pagos serán cancelados por medio de la tesorería, en pesos colombianos, o a través, de consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale.
FORMA DE PAGO PRORROGA No. 01:	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. pagará al contratista el valor de la presente prorroga a título de honorarios mediante Tres (03) Actas, la primera acta por el valor de los días ejecutados en el primer mes de ejecución con corte al último día calendario; las siguientes actas que se cancelaran mes vencido; cada una por el valor mensual de los honorarios con corte al último día calendario del respectivo mes. Cada una de las actas estará definida por el balance financiero que se establezca entre el valor unitario hora v/s hora efectivamente prestada. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: 1). Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor. 2) Entrega de productos a entregar 3) Acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social (salud, pensión y ARL), circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. Para efectos de reconocimiento económico por las actividades ejecutadas se tasa en hora/servicio a razón de **OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($82.687).**
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
NUEVO PLAZO INICIAL DE LA PRORROGA No. 01:	TRES (03) MES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE INICIO:	NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	OCHO (08) DE AGOSTO DE 2024

NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN PRORROGA No. 01:	OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2024
Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP – 158-24 DE ENERO DE 2024
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	PR – 161-01 DE FEBRERO DE 2024
N° DE POLIZA	ASEGURADORA CHUBB, No.64176 RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONES MEDICAS **FECHA DE VENCIMIENTO: 26/09/2024**

- **SOPORTES DE FACTURACIÓN.**

Que el contratista allega la factura electrónica de venta con el valor a cobrar del periodo comprendido 09 de Julio al 08 de Agosto de 2024., así como se indica a continuación:

No. FACTURA	FECHA	VALOR
FACTURA No. **FE70**	06/08/2024	$3.720.915

- **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

El contratista, soportado a través de las planillas de pago los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal según corresponde a los periodos discriminados de la siguiente forma:

PLANILLA No.	PERIODO SALUD	PERIODO PENSION, ARL Y PARAFISCALES (SI APLICA)
7936977132	2024-07	2024-07

BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	**$ 39.689.760,00**	
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 5.622.716,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$ 2.067.175,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$ 1.984.488,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 04		$ 1.653.740,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 05		$ 2.811.358,00
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 06		$ 3.720.915,00
SALDO POR EJECUTAR		$ 21.829.368,00
SUMAS IGUALES	**$ 39.689.760,00**	**$ 39.689.760,00**

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($3.720.915).

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

SHIRLEY BRIÑEZ PEREZ
Contratista

LEIDY GISELA ALVAREZ MESA
Jefe de Oficina Gestión del Área de la Salud
Supervisora